

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se extingue el Comité de Informática de la Secretaría de Energía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

GEORGINA KESSEL MARTINEZ, Secretaria de Energía, con fundamento en los artículos 20 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 7 y 8, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Energía, y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de junio de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Energía", como un mecanismo de participación colegiada con el fin de coordinar y apoyar a las áreas administrativas de la dependencia y de sus entidades sectorizadas, así como la aplicación de políticas y normas técnicas en materia de informática y telecomunicaciones;

Que el artículo vigésimo primero, fracción VI, del "Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de diciembre de 2006, establece, entre otras disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades paraestatales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, contar con una sola área que agrupe los servicios de informática y de tecnologías de la información;

Que el numeral 30 de los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2006, dispone -entre otros- que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo vigésimo primero, fracción VI mencionado en el considerando que antecede, las dependencias y entidades realizarán las acciones necesarias para dejar sin efecto las disposiciones relativas a los Comités de Informática que, en su caso, hubieran emitido; y

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE EL COMITE DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE ENERGIA

ARTICULO UNICO.- Se extingue el Comité de Informática de la Secretaría de Energía.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 1998, así como el Reglamento para el Comité de Informática de la Secretaría de Energía.

TERCERO.- Los asuntos que en este ámbito se encuentren en trámite al momento de que entre en vigor el presente instrumento, serán atendidos por la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios de la propia Secretaría de Energía.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-
La Secretaria de Energía, **Georgina Kessel Martínez**.- Rúbrica.